

cenciado o Doctor en dicha especialidad o copia notarial del mismo. Acompañarán a dichas instancias recibo justificativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos en la habilitación de aquella Jefatura Provincial de Sanidad. Asimismo acompañarán los justificantes de cuantos méritos pretendan alegar los interesados relacionados con la rama de Tocoginecología, considerándose como mérito preferente el haber desempeñado con anterioridad servicios interinos en aquella Maternidad Nacional o en otros establecimientos similares de carácter oficial.

Tercera. Terminado el plazo para la admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de aspirantes admitidos y excluidos; la exclusión podrá ser recurrida en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», que en su caso serán resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957. Caso de acudir aspirantes de sexo femenino deberán acompañar justificación de haber cumplido el Servicio Social o el estar exentas del mismo.

Cuarta. El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos, estará constituido por el Jefe provincial de Sanidad de León, como Presidente, y como Vocales, el Médico Maternólogo del Estado y el Médico Puericultor del Estado de aquellos Servicios Provinciales. Dicho Tribunal formulará la consiguiente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter de unipersonal, propuesta que elevará a esta Dirección General para su aprobación.

Quinta. El nombramiento tendrá carácter temporal, cuyo plazo de vigencia será determinado por la Dirección de la Maternidad Nacional. Al no tener la plaza anunciada dotación fija en el presupuesto del Estado podrá ser suprimida o modificada, sin que el nombrado adquiriera derecho alguno en relación con el cargo desempeñado.

Sexta. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Séptima. El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado y quedará anulada la propuesta del Tribunal, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de otro concursante que reúna méritos suficientes para ser nombrado.

Octava. Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditando su condición de funcionario del Ministerio u Organismo de que dependa, así como cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de la Universidad de Murcia de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Vacante la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Recto-

rado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de la Universidad de Valladolid de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Vacante la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias.*

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por la Orden ministerial de 14 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes y año), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de «Física general» y «Mecánica y Termodinámica y Electricidad», vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia.

### Admitidos

Para «Física general»

Don Manuel Zamora Carranza.

Don Manuel Puigcerver Zanón.

Para «Mecánica y Termodinámica y Optica y Electricidad»

Don Manuel Zamora Carranza.

Doña María de la Esperanza Moreno Echevarría.

### Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 2 de marzo de 1964.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, José A. Calderón Quijano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Industriales por la que se convoca a los aspirantes para el comienzo de los ejercicios.*

Este Tribunal ha acordado citar para el día veinte de abril próximo, a las quince treinta horas, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria para realizar el primer ejercicio de las oposiciones convocadas por Orden de dieciocho de mayo último.

El local en que se celebrará será el de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, sita en José Gutiérrez Abascal, número 2, debiendo los opositores ir provistos del documento de identidad.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Presidente, F. Bancos.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convoca la provisión de una plaza de Conductor mecánico de vehículos del Parque, mediante concurso libre.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 33, de 16 de marzo del año en curso, se inserta convocatoria de concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Conductor mecánico de vehículos del Parque, con sujeción a las bases que en el mismo se contienen.

Dicha plaza está dotada con el sueldo base de 13.000 pesetas y 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás derechos reconocidos a los funcionarios provinciales.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 20 de marzo de 1964.—El Presidente, Arturo Almazán.—1.498-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas de los aspirantes que optan a la plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

Don Luis García Cervera, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de Villena, hace saber:

Que el Tribunal nombrado para calificar las pruebas de los aspirantes que optan a la plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal de este M. I. Ayuntamiento, es el siguiente:

### Presidente

Don Luis García Cervera, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

### Vocales

Don Alberto de Armiñán y Beltrán, Jefe de Administración del Gobierno Civil de Alicante, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Enrique Cañardó Lain, Maestro nacional, en representación del Profesorado Oficial.

Don Roberto García de Frutos, Secretario general del Muy Ilustre Ayuntamiento.

### Secretario

Don Pablo Castelo Villaoz, Jefe de Negociado de Secretaría.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.

Villena 20 de marzo de 1964.—El Alcalde, Luis García Cervera.—1.505-A

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas de los aspirantes que optan a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Don Luis García Cervera, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de Villena, hace saber:

Que el Tribunal nombrado para calificar las pruebas de los aspirantes que optan a la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de personal de este M. I. Ayuntamiento, es el siguiente:

### Presidente

Don Luis García Cervera, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

### Vocales

Don Alberto de Armiñán y Beltrán, Jefe de Administración del Gobierno Civil de Alicante, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Angel Casado Ruiz, Catedrático, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Luis Llorente Bragulat, Abogado del Estado Jefe en Alicante.

Don Roberto García de Frutos, Secretario general del Muy Ilustre Ayuntamiento.

### Secretario

Don José Montilla García, Jefe de Negociado del M. I. Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.

Villena, 20 de marzo de 1964.—El Alcalde, Luis García Cervera.—1.506-A.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de diciembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 43 penados.*

Imo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Bonilla Peláez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Tomasa Bote Benegas, María del Pilar Gutiérrez Montero.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Jesús González González, Joaquín Raposo Jiménez.

De la Prisión Central de Burgos: Alejandro Heredero del Castillo.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Emilio Gisbert González.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofña (Santander): Javier Fernández Fernández, Valentín Bonifacio Villaseñor Mingallón, Ricardo Penido Rey, Manuel Pascual Malo, Miguel Queipo Chozas.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Ruano Hernández, Fernando Joaquín Capdevila Camacho, Luis Callejero Vera, Tomás Bañón Herrero.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Francisco Sánchez Ariza, Marcelino Pacheco Iniesta, José Ogando García.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Víctor Fernández Martínez, Vicente Santacruz Hernández, José María Izquierdo Montaña.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Martín Rodríguez, Pedro Serrano Sánchez de las Heras, Pedro Martínez Fernández, Angel Reche Villegas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Carlos Tejedor Escobedo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Rodríguez Pérez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Sabarriego Serrano.

De la Prisión Provincial de Granada: Víctor Polo Sánchez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Javier Morales Iñigo, Juan Fernández Menéndez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Barba García, Pedro Jurado Montes.